



Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
A/A: SECRETARIA GENERAL**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

**PROPOSICIÓN RELATIVA AL INICIO DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL
REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL**

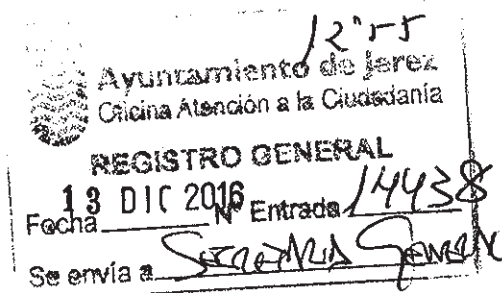
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desafección que en los últimos años ha sufrido la política institucional se ve reflejada, entre otros factores, en crecientes niveles de abstención y puede verse agravada entre nuestros vecinos y vecinas si sus intervenciones en la sala de plenos —el único espacio en el que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones pueden dirigirse a todo el espectro político— quedan relegadas a los minutos finales de la sesión plenaria.

La entrada de las nuevas fuerzas políticas a la corporación municipal, sumado al reglamento que rige el funcionamiento del pleno, disparan el número de intervenciones y dilatan los tiempos conocidos hasta ahora en el desarrollo de los plenos municipales.

Por ello, desde Ganemos Jerez entendemos que debe ser prioritario para toda la corporación que las instituciones se adapten a las nuevas realidades políticas, que se escuche a la ciudadanía como se merece, y que se otorgue un espacio significativo a la intervención pública en el orden del día del pleno.

Con este argumento, y en base al procedimiento descrito en el artículo 124 del R.O.M., y sin perjuicio de futuras mejoras en los mecanismos de participación ciudadana, proponemos para su aprobación en Pleno Municipal el siguiente





Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

ACUERDO:

Iniciar el trámite de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debata y se vote en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización.

En Jerez de la Frontera a 12 de Diciembre de 2016

GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
CIF: V 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz